



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Siete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00243-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por LUZ FANNY MEZA TORO en contra de GASORIX S.A.S., la parte actora informa que procedió con el envío de la notificación física a la sociedad demandada sin que se haya podido proceder con la entrega efectiva de la misma, informa además que ha procedido con el envío del auto admisorio de la demanda al canal digital de GASORIX S.A.S sin que se haya dado respuesta a la misma. Así las cosas, se informa a la activa que teniendo en cuenta que el Decreto 806 de 2020 implementó las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el auto admisorio de la demanda se ordenó la notificación de la demanda preferentemente por medios electrónicos al canal digital de la demandada admon@gasorix.com, el cual es el indicado en el certificado de existencia y representación legal para notificaciones judiciales.

Conforme lo anterior, se REQUIERE a la activa para que, como se le ha indicado en los autos anteriores, acredite el envío de la demanda al canal digital de la sociedad demandada en los términos del Decreto 806 de 2020, toda vez que en el memorial que antecede manifiesta haber procedido con el envío en dos oportunidades pero no allega constancia de haberlo realizado de manera efectiva.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.171
hoy 08 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc62e82446d53775b02d62a3a648b3658fe7ec2b069bf98f2817a
bcce2194ed5**

Documento generado en 07/10/2021 03:34:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**